

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	01- AS N° 005-2024-MDP/CS
---	----------------	---------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la Municipalidad distrital de Patibamba, siendo el día once (11) del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 8:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (Designación de comité de selección) de fecha 26/06/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS EN LA COMUNIDAD DE OLLUCOPAMPA, DEL DISTRITO DE PATIBAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	DAMIAN GAUDENCIO ROMANI HUAMAN	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente		
Primer Miembro	SOTERO CAYO HUERTA AGUIRRE	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIA E INFRAESTRUCTURAL
		Suplente		
Segundo Miembro	VLADIMIR BARZOLA OCHOA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	DELGADO CALLIGOS ALFONSO	10200968064	05/07/2024	Válido
2	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	20335343701	30/06/2024	Válido
3	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	01/07/2024	Válido
4	CRISANTE EIRL	20451961196	01/07/2024	Válido
5	WARI CONSULTORES E.I.R.L.	20452709393	01/07/2024	Válido
6	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	20495970702	28/06/2024	Válido
7	CONSTRUCTORA VIVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONVIVAL S.A.C.	20514436593	04/07/2024	Válido
8	INVERSIONES ECOANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527152616	07/07/2024	Válido
9	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	28/06/2024	Válido
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	20534717068	04/07/2024	Válido
11	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	28/06/2024	Válido
12	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	29/06/2024	Válido
13	CALMER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CALMER S.A.C.	20600068050	02/07/2024	Válido
14	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	20600612078	02/07/2024	Válido
15	CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L.	20600733576	01/07/2024	Válido
16	CORPORACION ROMIN S.A.C.	20602049010	03/07/2024	Válido
17	GRUPO KUSKA INVERSIONES S.A.C.	20608601342	02/07/2024	Válido
18	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650	28/06/2024	Válido

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, solamente un postor presentó su oferta a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	8/07/2024	23:14:48
2	CONSTRUCTORA VIVAL S.A.C.	8/07/2024	20:34:08
3	CRISANTE E.I.R.L	8/07/2024	21:49:11
4	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	8/07/2024	22:08:56

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	CONSTRUCTORA VIVAL S.A.C.	CRISANTE E.I.R.L	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO	NO	NO
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI	NO	NO	NO
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA VIVAL S.A.C.	<p>* En la oferta económica del postor (ANEXO N° 6), se advierte que no existen partidas y/o metrados debidamente presupuestados, tal es el caso de las partidas 04.01.01.01 al 04.01.01.07, 04.01.02.01 al 04.01.02.05, 04.01.03.01 al 04.01.03.04, 04.02.01 al 04.02.04 y el 04.03.01 al 04.03.06. Por lo tanto, <b>teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS</b>, y que la omisión de dichas partidas y metrados no son subsanables conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE, el comité de selección <b>NO ADMITE la oferta</b>.</p> <p>* No se admite, puesto que el postor no cumple con presentar la DECLARACION JURADA de compromiso de participación del personal clave, conforme se aclara y preciso en el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (CONSULTA N° 02), donde textualmente dice: (...). Sin embargo cabe aclarar que muchas veces los postores presentan ofertas sin contar con la capacidad y/o recursos necesarios y utilizan documentos de profesionales que ni siquiera tienen conocimiento; en ese sentido a fin de garantizar su participación de los profesionales propuestos, los postores adjuntaran en su oferta una declaración jurada de compromiso de participación del personal clave, señalando que los documentos se acreditar para la suscripción del contrato.</p> <p>En tal sentido teniendo en cuenta que el pliego absolutorio prevalece conforme lo establece el numeral 72.6 del artículo 72° del RLCE, el comité de selección no admite la oferta.</p>

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

2	CRISANTE E.I.R.L	<p>* En postor no cumple con presentar el (ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA); sin embargo, presenta un ANEXO N° 11 donde contiene la estructura del precio ofertado. Al respecto se advierte que en el precio ofertado, <b>no se evidencia el tipo de moneda ofertada</b>, pudiendo ser en Soles, Dolares, Euros u otro tipo de moneda, lo cual el comite de seleccion no esta para realizar dichas interpretaciones respecto al tipo de moneda, conforme lo señala la RESOLUCION N° 0381-2019-TCE-S1, que precisa como sumilla: "(...) <b>cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comite de seleccion pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones</b>". Finalmente dicha omision en la oferta respecto al tipo de moneda ofertada y la no presentacion del ANEXO N° 6 no son subsanables conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE, razon por el cual el comité de selección <b>NO ADMITE</b> la oferta</p> <p>* No se admite, puesto que el postor no cumple con presentar la DECLARACION JURADA de compromiso de participación del personal clave, conforme se aclaro y preciso en el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (CONSULTA N° 02), donde textualmente dice: (...) Sin embargo cabe aclarar que muchas veces los postores presentan ofertas sin contar con la capacidad y/o recursos necesarios y utilizan documentos de profesionales que niquiera tienen conocimiento; en ese sentido a fin de garantizar su participacion de los profesionales propuestos, los postores adjuntaran en su oferta una declaración jurada de compromiso de participación del personal clave, señalando que los documentos se acreditar para la suscripcion del contrato.</p> <p>En tal sentido teniendo en cuenta que el pliego absolutorio prevalece conforme lo establece el numeral 72.6 del articulo 72° del RLCE, el comité de selección no admite la oferta.</p>
---	------------------	--

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

3	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	<p>* La oferta economica (ANEXO N° 6) del postor, no cumple con las exigencias solicitadas en el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (CONSULTA N° 01), donde textualmente se preciso lo siguiente: (...) Sin embargo los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que el porcentaje correspondiente a gastos generales fijos y variables no se podrán modificar, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende garantizar la calidad en la ejecución del proyecto. Al respecto el postor no cumplió con la exigencia solicitada, debido a que el postor ha modificado el porcentaje de los GASTOS GENERALES de (12.13%) a (6.13560452%), razon por ello teniendo en cuenta que el pliego absoluto prevalece conforme lo establece el numeral 72.6 del artículo 72° del RLCE el comité de seleccion no admite dicha oferta</p> <p>* No se admite, puesto que el postor no cumple con presentar la DECLARACION JURADA de compromiso de participación del personal clave, conforme se aclaro y preciso en el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (CONSULTA N° 02), donde textualmente dice: (...) Sin embargo cabe aclarar que muchas veces los postores presentan ofertas sin contar con la capacidad y/o recursos necesarios y utilizan documentos de profesionales que niquiera tienen conocimiento; en ese sentido a fin de garantizar su participacion de los profesionales propuestos, los postores adjuntaran en su oferta una declaración jurada de compromiso de participación del personal clave, señalando que los documentos se acreditar para la suscripcion del contrato.</p> <p>En tal sentido teniendo en cuenta que el pliego absoluto prevalece conforme lo establece el numeral 72.6 del artículo 72° del RLCE, el comité de selección no admite la oferta.</p>
---	--------------------------	--

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	UNICO

10 PRECIO DE LA OFERTA

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio ofertado
1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	S/. 2'399,457.18

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)
FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJES
A. PRECIO		95
D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		2
PUNTAJE OBTENIDO		100
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	105

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

13 CALIFICACIÓN

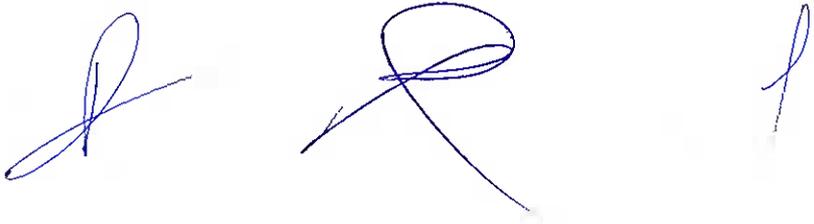
Luego de culminada la evaluación, el comité de seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se acredita para la suscripcion del contrato	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACDEMICA		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (01) del valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1

**14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. & INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)

DE SER EL CASO INCLUIR:

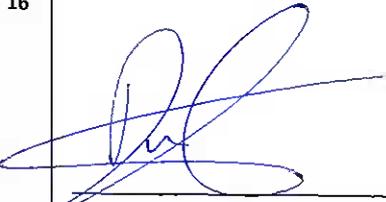
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

**15 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en la presente Acta.

**16**

		
DAMIAN G. ROMANI HUAMAN	ING. ING. SOTERO C. HUERTA AGUIRRE	ING. VLADIMIR BARZOLA OCHOA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	01- AS N° 005-2024-MDP/CS
----------	-----------------------	---------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la Municipalidad distrital de Patibamba, siendo el día once (11) del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante FORMATO N° 04 (Desisgnacion de comite de seleccion) de fecha 26/06/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UBS EN LA COMUNIDAD DE OLLUCOPAMPA, DEL DISTRITO DE PATIBAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	DAMIAN GAUDENCIO ROMANI HUAMAN	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	SOTERO CAYO HUERTA AGUIRRE	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIA E INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Segundo Miembro	VLADIMIR BARZOLA OCHOA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluacion y calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>CONSORCIO TOROBAMBA (CORPORACION ROMIN S.A.C. &amp; INVERSIONES MEDINA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.)</b>	S/. 2'399,457.18

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del comité de seleccion, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>			
	DAMIAN G. ROMANI HUAMAN	ING. ING. SOTERO C. HUERTA AGUIRRE	ING. VLADIMIR BARZOLA OCHOA
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		